

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

EST. PRO.

3147149

LA ABOBORA
AOE OMIÑA

Mapa de Lotes 48

AOE OMIÑA

AOE JOCA P

DATOS D

CEMENTO

ALICATA

MAICAR SÓLO DE
MAIOR JERARQUIA

POP. MAIOR
POR LA PLAYA

CANTIDAD POR LOTE

TIPO

INGRESO

Lote 48

12.50

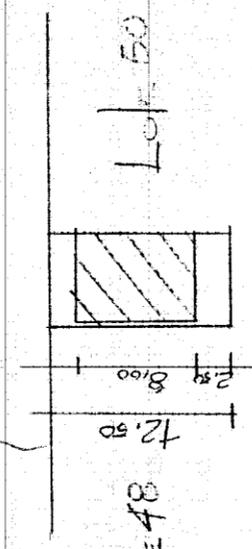
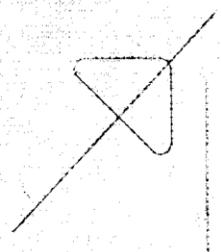
8.60

Lote 50

6.00

6.72

Lote 51



REQUERIMIENTOS DE
CANTIDADES

00004
0007
0007
0

*colocacion de papeles
del 12/12/1971*



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN
ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD INSTRUMENTAL



IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL

DATOS GENERALES
 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

Av. Unión
 Manz. n. lote 119

DATOS DE FRENTES

9. ACCESO AL LOTE
 1. POR PASAJE VEHICULAR
 2. POR PASAJE PEATONAL
 3. POR AVENIDA
 4. POR EL MALECÓN
 5. POR LA PLAYA
 6. MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

13. MATERIAL DE LA CALZADA
 1. PIEDRA
 2. LADRILLO
 3. BLOQUEADO
 4. BLOQUEADO
 5. BLOQUEADO

14. ACERA
 1. NO EXISTE
 2. EMPEDIMIENTO O PIEDRA MEBLA
 3. DE ALGUNA OTRA MATERIA

REDES PUBLICAS EN LA VEA

15. AGUA POTABLE
 1. NO EXISTE
 2. SI EXISTE

16. ALCANTARILLAJOS
 1. NO EXISTE
 2. SI EXISTE

17. ENERGÍA ELÉCTRICA
 1. NO EXISTE
 2. SI EXISTE EN LA VÍA
 3. SI EXISTE RED SUBTERRÁNEA

18. ALUMBRADO PÚBLICO
 1. NO EXISTE
 2. INCANDESCENTE
 3. DE SODIO O MERCURIO

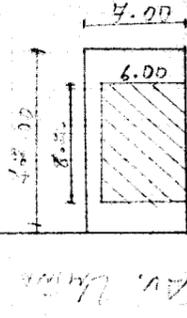
SERVICIOS DEL LOTE

19. SERVICIOS DEL LOTE
 1. SERVICIO DE AGUA
 2. SERVICIO DE ELECTRICIDAD
 3. SERVICIO DE GAS
 4. SERVICIO DE TELEFONÍA
 5. SERVICIO DE TV
 6. SERVICIO DE INTERNET
 7. SERVICIO DE ALBERGUE
 8. SERVICIO DE ALBERGUE

20. SERVICIOS DEL LOTE
 1. SERVICIO DE AGUA
 2. SERVICIO DE ELECTRICIDAD
 3. SERVICIO DE GAS
 4. SERVICIO DE TELEFONÍA
 5. SERVICIO DE TV
 6. SERVICIO DE INTERNET
 7. SERVICIO DE ALBERGUE
 8. SERVICIO DE ALBERGUE

21. SERVICIOS DEL LOTE
 1. SERVICIO DE AGUA
 2. SERVICIO DE ELECTRICIDAD
 3. SERVICIO DE GAS
 4. SERVICIO DE TELEFONÍA
 5. SERVICIO DE TV
 6. SERVICIO DE INTERNET
 7. SERVICIO DE ALBERGUE
 8. SERVICIO DE ALBERGUE

22. SERVICIOS DEL LOTE
 1. SERVICIO DE AGUA
 2. SERVICIO DE ELECTRICIDAD
 3. SERVICIO DE GAS
 4. SERVICIO DE TELEFONÍA
 5. SERVICIO DE TV
 6. SERVICIO DE INTERNET
 7. SERVICIO DE ALBERGUE
 8. SERVICIO DE ALBERGUE



Fecha: 11 de Junio 2014

21

3142149

Sello
09/17/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: ACLARATORIA DE COMPRAVENTA.

Otorgada por: LOS CONYUGES NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR Y SRA. MARIA DEL ROCIO CEDENO VIVAS Y EL SR. JOSE JACINTO GILER VASQUEZ.

A favor de:

No. 6.149

Autorizada por la Notaria Encargada

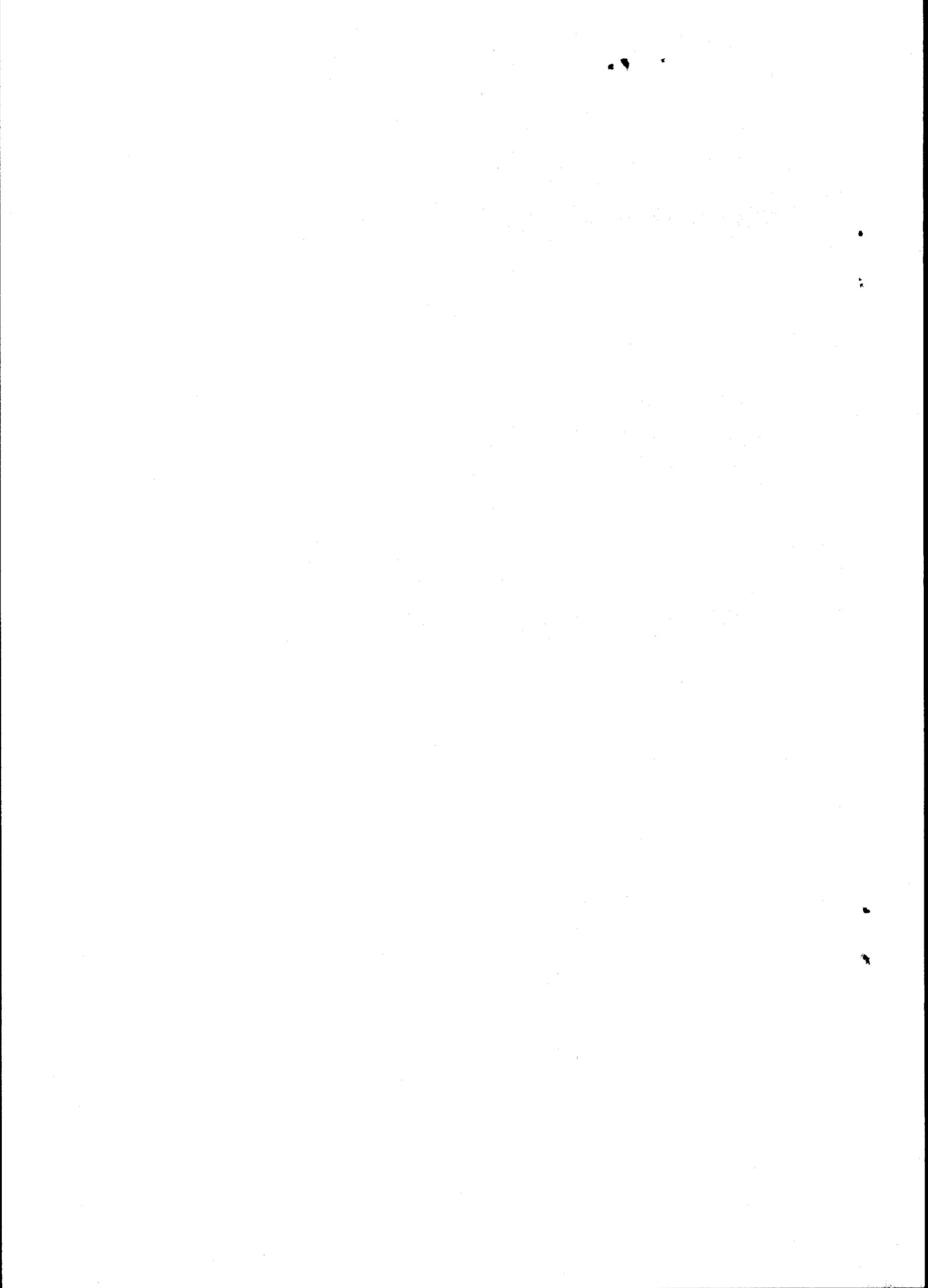
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 12 SEPTIEMBRE 2012



NUMERO: 6.149



ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACION EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES NIXON YOVANNY MORA ALCÍVAR Y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE; LA SEÑORA MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS; Y, EL SEÑOR JOSÉ JACINTO GILER VÁSQUEZ.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de Septiembre del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, Uno) La señora EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los cónyuges NIXON YOVANNY MORA ALCÍVAR Y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE, conforme queda justificado con la copia del poder otorgado a su favor que se adjunta como documento habilitante, parte a la que se denominará en adelante simplemente como "LOS VENDEDORES"; Dos) La señora MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de "COMPRADORA ACLARANTE"; y, Tres) El señor JOSÉ JACINTO GILER VÁSQUEZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de "COMPRADOR"; todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, y a quienes de

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia fotostáticas agregó a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **ACLARACION DE UNA COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **Señora Notaría:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente **ACLARACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de ésta escritura pública, las siguientes personas: Uno) La señora **EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE**, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los cónyuges **NIXON YOVANNY MORA ALCÍVAR Y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE**, conforme queda justificado con la copia del poder otorgado a su favor que se adjunta como documento habilitante, parte a la que se denominará en adelante simplemente como "LOS VENDEDORES"; Dos) La señora **MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de "COMPRADORA ACLARANTE"; y, Tres) El señor **JOSÉ JACINTO GILER VÁSQUEZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de "COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de Compraventa No. 2780,

celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el día dieciocho de junio del año dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha veinte de julio del año dos mil doce, bajo el número de inscripción mil ochocientos ochenta y seis del registro de compraventa; LOS VENDEDORES por la interpuesta persona de su mandataria, dieron en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS, de estado civil divorciada, un lote de terreno signado con el número CUARENTA Y NUEVE de la manzana "Ñ", tipo villa del Programa AURORA I Etapa, de la Parroquia Tarqui (actualmente Parroquia Eloy Alfaro) del Cantón Manta, con una superficie total de ochenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, dentro de las medidas y linderos que constan determinados en la referida escritura pública, b) La señora MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS, declara que por un error involuntario, en la escritura pública de Compraventa antes descrita, se omitió la comparecencia del señor JOSÉ JACINTO GILER VÁSQUEZ, en su calidad también de COMPRADOR del inmueble y que es su voluntad subsanar dicha omisión mediante la suscripción del presente documento, c) Por su parte, LOS VENDEDORES, manifiestan su aceptación a la celebración del presente acto conforme les ha sido solicitado por la COMPRADORA ACLARANTE, por considerar que el mismo no perjudica a sus intereses y siendo esto de exclusiva responsabilidad de la COMPRADORA ACLARANTE, quien nada tiene que reclamar en el futuro a los VENDEDORES por éste concepto. TERCERA: ACLARACIÓN DE COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes,

VENDEDORES y COMPRADORA-ACLARANTE, tienen a bien ACLARAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA previamente suscrito, como en efecto se aclara, dejando expresamente señalado que el bien inmueble vendido, lo es tanto a favor de la señora **MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS**, como del señor **JOSÉ JACINTO GILER VÁSQUEZ**, en sus calidades de **COMPRADORES**, y quienes se constituyen en virtud del presente instrumento en sus únicos y absolutos propietarios. **CUARTA:** La señora **MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS**, declara en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza, que conoce y acepta el contenido del presente instrumento público aclaratorio, por convenir así a sus intereses. Igualmente, el señor **JOSÉ JACINTO GILER VÁSQUEZ**, declara que acepta la presente aclaración que se realiza a su favor en los términos que quedan especificados, por convenir a sus intereses. **QUINTA:** Se tomará nota de la presente Aclaración de Contrato de Compraventa al margen de la escritura de Compraventa No. 2780, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el día dieciocho de junio del año dos mil doce, y así mismo, en el Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de dicho cantón, como en el Registro de la Propiedad de Manta, para que surta los efectos legales pertinentes. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. (Firmado) Abogado Raúl Rivas García Matrícula número: 1.068 COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura

Señora Notaria:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente ACLARACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de ésta escritura pública, las siguientes personas: **Uno)** La señora EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los cónyuges **NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR Y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE**, conforme queda justificado con la copia del poder otorgado a su favor que se adjunta como documento habilitante, parte a la que se denominará en adelante simplemente como "LOS VENDEDORES"; **Dos)** La señora **MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de "COMPRADORA ACLARANTE"; y, **Tres)** El señor **JOSÉ JACINTO GILER VÁSQUEZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de "COMPRADOR".

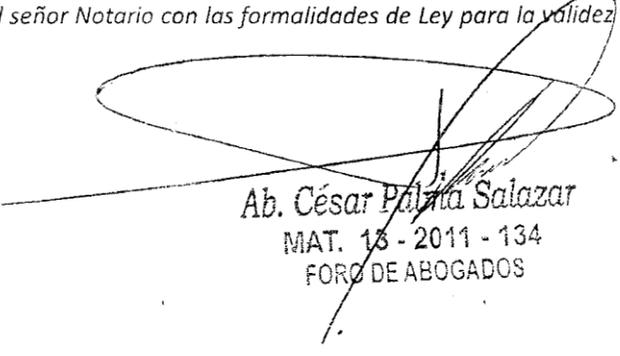
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de Compraventa No. 2780, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el día dieciocho de junio del año dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha veinte de julio del año dos mil doce, bajo el número de inscripción mil ochocientos ochenta y seis del registro de compraventa, LOS VENDEDORES por la interpuesta persona de su mandataria, dieron en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS**, de estado civil divorciada, un lote de terreno signado con el número CUARENTA Y NUEVE de la manzana "Ñ", tipo villa del Programa AURORA I Etapa, de la Parroquia Tarqui (actualmente Parroquia Eloy Alfaro) del Cantón Manta, con una superficie total de ochenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, dentro de las medidas y linderos que constan determinados en la referida escritura pública. b) La señora **MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS**, declara que por un error involuntario, en la escritura pública de Compraventa antes descrita, se omitió la comparecencia del señor **JOSÉ JACINTO GILER VÁSQUEZ**, en su calidad también de **COMPRADOR** del inmueble y que es su voluntad subsanar dicha omisión mediante la suscripción del presente documento. c) Por su parte, LOS VENDEDORES, manifiestan su aceptación a la celebración del presente acto conforme les ha sido solicitado por la **COMPRADORA ACLARANTE**, por considerar que el mismo no perjudica a sus intereses y siendo esto de exclusiva responsabilidad de la **COMPRADORA ACLARANTE**, quien nada tiene que reclamar en el futuro a los **VENDEDORES** por éste concepto.

TERCERA: ACLARACIÓN DE COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, **VENDEDORES** y **COMPRADORA ACLARANTE**, tienen a bien **ACLARAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** previamente suscrito, como en efecto se aclara, dejando expresamente señalado que el bien inmueble vendido, lo es tanto a favor de la señora **MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS**, como del señor **JOSÉ JACINTO GILER VÁSQUEZ**, en sus calidades de **COMPRADORES**, y quienes se constituyen en virtud del presente instrumento en sus únicos y absolutos propietarios.

CUARTA: La señora **MARÍA DEL ROCÍO CEDEÑO VIVAS**, declara en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza, que conoce y acepta el contenido del presente instrumento público aclaratorio, por convenir así a sus intereses. Igualmente, el señor **JOSÉ JACINTO GILER VÁSQUEZ**, declara que acepta la presente aclaración que se realiza a su favor en los términos que quedan especificados, por convenir a sus intereses.

QUINTA: Se tomará nota de la presente Aclaración de Contrato de Compraventa al margen de la escritura de Compraventa No. 2780, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el día dieciocho de junio del año dos mil doce, y así mismo, en el Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de dicho cantón, como en el Registro de la Propiedad de Manta, para que surta los efectos legales pertinentes.

Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.


Ab. César Palma Salazar
MAT. 18 - 2011 - 134
FORO DE ABOGADOS



Libro de Escrituras Publicas

PAGINA 069



TOMO NUMERO UNICO

PODER ESPECIAL 069/2012

En la ciudad de BOSTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte de Abril del dos mil doce, ante mí, BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN, Consul Gneral del Ecuador, en esta ciudad, comparece NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), con domicilio en Boston, Massachusetts, con numero de cedula de identidad 1706390463, nacido en Ecuador, y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domicilio en Boston, Massachusetts, con numero de cedula de identidad 1304578931, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de EDGA GALUD CELORIO NAVARRETE, con numero de cedula de identidad 1303295651, nacido en la Republica del Ecuador, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación del mandante, suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la venta de propiedad ubicada en Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de venta. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura publica, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante(s). Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

Beatriz Almeida de Stein
Beatriz Almeida de Stein
Consul General del Ecuador

Nixon Yovanny Mora Alcivar
NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR
Electra Licenia Celorio Navarrete
ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOSTON. Dado y sellado, a los veinte del mes de Abril del dos mil doce.

Beatriz Almeida de Stein
Beatriz Almeida de Stein
Consul General del Ecuador
ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80



FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
A SU ORIGINAL
19 DE ABRIL DE 2012
REYES VINCES
ENCARGADA

Consejo Apoderado

ECUATORIANA ***** V434383222
CASADO ANDRES ANADO NAVIA CEDEÑO
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
BENEYRIDO CELORIO
CORIADA NAVARRETE
MANTA 30/05/2003
30/04/2015
REN 0146501

CIUDADANIA 130329565-1
CELORIO NAVARRETE ELODA CALDO
MANTA/PORTOVIEJO/ABDÓN CALDERÓN
28 DICIEMBRE 1957
001-0025 00049 F
MANTA/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1957

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

000-0001 1303295651
NUMERO CEDULA

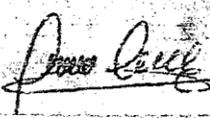
CELORIO NAVARRETE ELODA CALDO

MANTA MANTA
MANTA MANTA
MANTA MANTA

Navia Celedonio
PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA




CILADANIA 130982681-4
CEDEÑO VIVAS MARIA DEL ROCIO
MANABI/CHONE/CANTON
01 DICIEMBRE 1977
002- 0039 00621 F
MANABI/CHONE
CANTON 1977




EQUATORIANA***** E394312242
DIVERTIDO
SUPERIOR TLGO.COMERCIO/EXT.
JACINTO R CEDEÑO VERA
FREDDA E VIVAS CEDEÑO
MANABI 19/06/2009
19/06/2021
REN 1200037


C





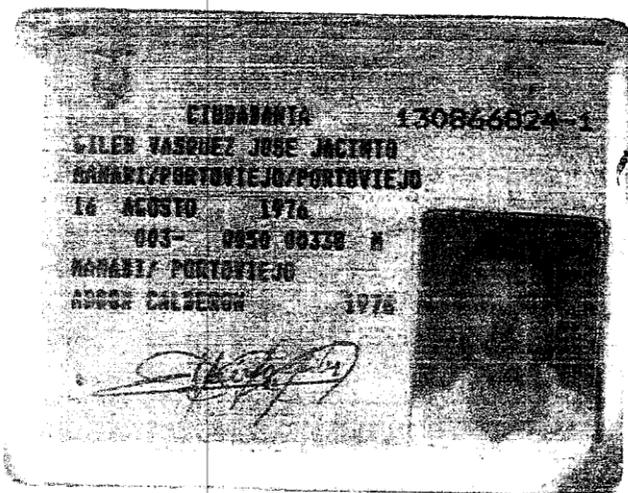

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

224-0018 **1309826814**
NÚMERO **CEDULA**

CEDEÑO VIVAS MARIA DEL ROCIO

MANABI **MANABI**
PROVINCIA **CANTÓN**
TARQUI **ZONA**


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
CITADANIA 130982681-4
CEDRO VIVAS MARIA DEL ROCIO
 MANABI / CHONE / CHOTO
 01 DICIEMBRE 1977
 002- 0039 00621 F
 MANABI / CHONE
 CHOTO 1977



Maria Cedro

ECUATORIANO E334312242
 IDENTIFICADO
 SERVICIO TIPO COMERCIO/EXT.
 INGENIERO P. CEDRO VERA
 MARIA E. VIVAS CEDRO
 MANABI 19/05/2009
 19/05/2021
 REN 1200037



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

224-8818 NÚMERO
 1309826814 CÉDULA

CEDRO VIVAS MARIA DEL ROCIO
 MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTÓN
 TARCHI TARCHI
 PARRQUIA ZONA

Maria Cedro

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Valor \$ 1,00 Dólar
99900599

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	CEDEÑO VIVAS MARIA DEL Por consiguiente se establece
8	ROCIO
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 10 septiembre de 201 2
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	3147149000 PROG. AURORA I ETAPA MZ-Ñ
13	LT. # 49
14	Manta, diez de septiembre del dos mil doce
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
16	<i>Ino. Pablo Macías García</i> TESORERÍA MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 223728*

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1706390463
NOMBRES: MORA ALCIVAR NIXON Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: AURORA I ETAPA MZ- Ñ LOT. # 49

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 223115
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/09/2012 12:13:20

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 09 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

009992287



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

La ciudadana verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANO
de la ciudad, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenecente a MARIA DEL ROCIO CEDEÑO VIVAS.
Ubicada en PROG. AURORA I ETAPA MZ N° LT. #49.
Cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE asciende a la cantidad
de \$7263.97 SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON
97/CENTAVOS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE ACLARATORIA.

Jmoreira

Manta, de 10 de SEPTIEMBRE 2012

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993507

9993507

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de septiembre de
2012

No. Electrónico: 6834

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-71-49-000

Ubicado en: PROG. AURORA I ETAPA MZ-Ñ LT. # 49

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 86,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1309826814	MARIA DEL ROCIO CEDEÑO VIVAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

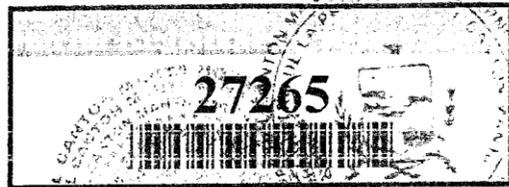
TERRENO:	3906,00
CONSTRUCCIÓN:	3357,97
	<u>7263,97</u>

Son: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Anq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27265.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 21 de marzo de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado con el número CUARENTA Y NUEVE, manzana "Ñ", Tipo Villa del Programa " AURORA " I Etapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos: NORTE: Con siete metros y lindera con lote cincuenta y uno de la manzana "Ñ". SUR: Con siete metros y lindera con Avenida Umíña. ESTE: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cuarenta y ocho de la manzana "Ñ". OESTE: Con Doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cincuenta de la manzana "Ñ", con una Superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. (86,80 M2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	803 11/04/1991	3,832
Compra Venta	Compraventa	1,853 11/09/1992	1,377
Compra Venta	Compraventa	1,886 20/07/2012	35,478

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *jueves, 11 de abril de 1991*
Tomo: 1 Folio Inicial: 3,832 Folio Final: 3,839
Número de Inscripción: 803 Número de Repertorio: 1425
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 9 de abril de 1991*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado frente al carretero antiguo Manta-Quevedo de la parroquia Urbana Tarqui Cantón Manta. El Sr. Jaime Acosta Velasco, en su Calidad de Gerente General del Banco Del Pichincha Compañía Anónima.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta
Vendedor	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 11 de septiembre de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,377 - Folio Final: 1,377
 Número de Inscripción: 1,853 Número de Repertorio: 3,606

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR. Incon Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero. Un predio ubicado en el programa de Viviendas AURORA I ETAPA, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, signado con el n. CUARENTA Y NUEVE Manzana "Ñ". Con una superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (86,80 m2). Con fecha Septiembre 11 de 1.992, bajo el No. 1283, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a Favor del BEV. Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Julio 15 de 1.999, bajo el No. 374, mediante Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 24 de Junio de 1.999, y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 28 de Mayo de 2012, bajo el No. 105.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04578931	Celorio Navarrete Electra Licenia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000049320	Mora Alcivar Nixon Yovanny	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	803	11-abr-1991	3832	3839



3 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012

Tomo: 80 Folio Inicial: 35,478 - Folio Final: 35,486

Número de Inscripción: 1,886 Número de Repertorio: 4,180

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

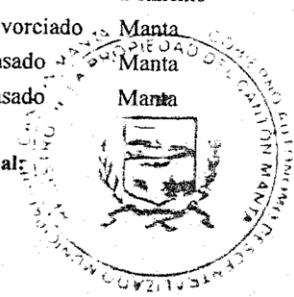
COMPRAVENTA. Lote de terreno signado con el número CUARENTA Y NUEVE, Manzana Ñ, tipo villa del Programa Aurora I Etapa, de la Parroquia Tarquí, actualmente Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Con una Superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09826814	Cedeño Vivas Maria Del Rocío	Divorciado	Manta
Vendedor	13-04578931	Celorio Navarrete Electra Licenia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000049320	Mora Alcivar Nixon Yovanny	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1853	11-sep-1992	1377	1377



181

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:27:52 del martes, 14 de agosto de 2012

A petición de: *José Gil Vázquez*

Elaborado por: *Janeth Magali Figueroa Flores*
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

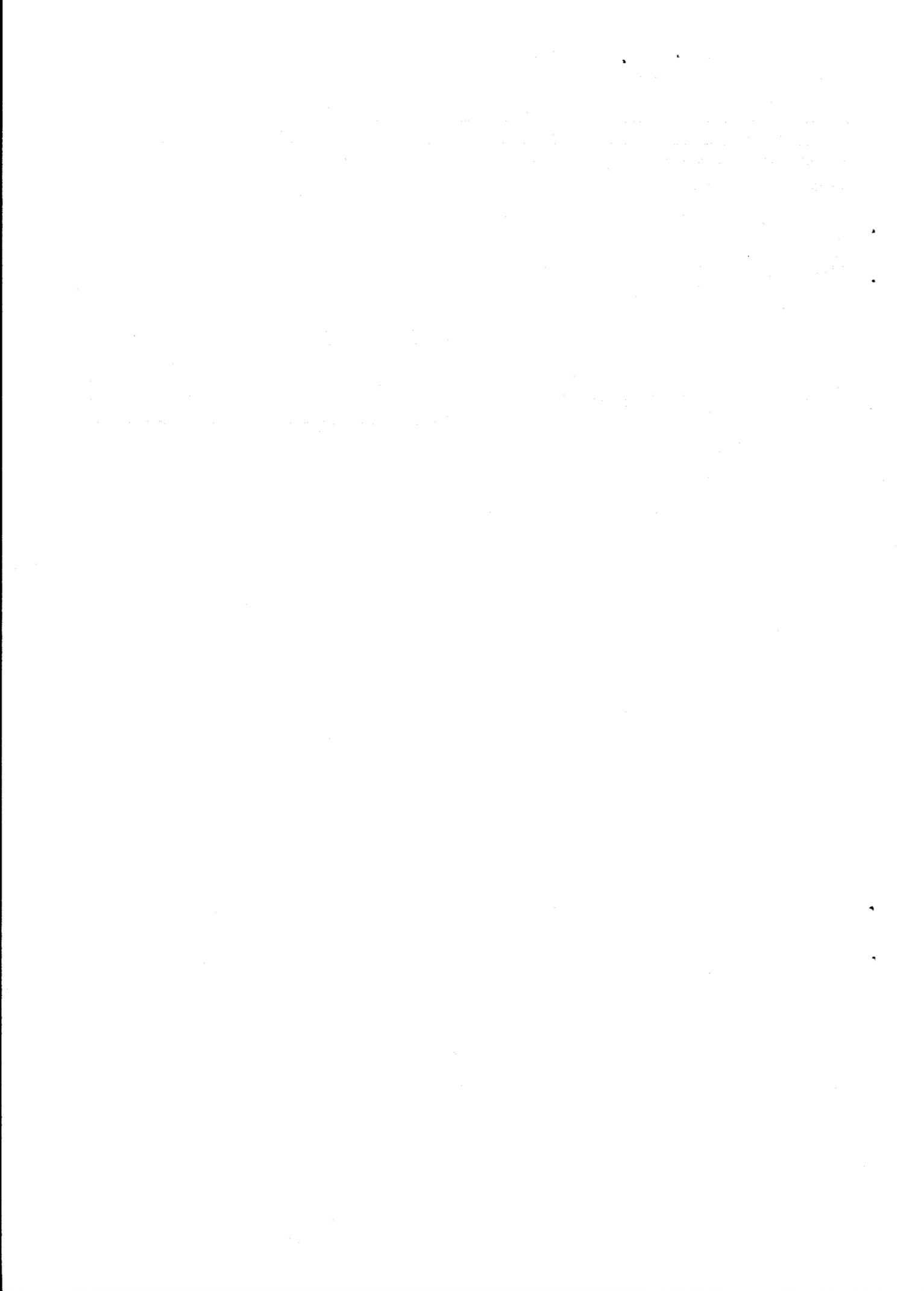
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

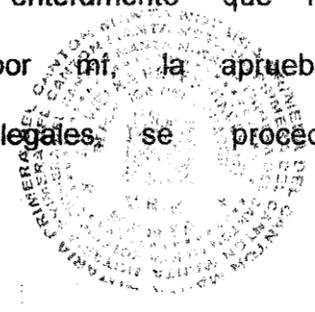


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten mark]



Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



CELORIO NAVARRETE EGDA GALUD

C.C.No.- 130329565-1

CEDEÑO VIVAS MARIA DEL ROCIO

C.C. No.- 130982681-4

GILER VASQUEZ JOSE JACINTO

C.C. No.- 130866824-1

LA NOTARIA (E).-
H. Nello Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MACHALA

05-09-12 08:47

22646

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de
Avalúos y Catastro

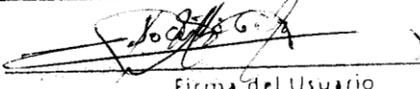


FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Cabe Catastral	3-14-71-49-000
Nombre:	Celeiro Uñas María del Rocio
Rubros:	
Impuesto Principal	
solar no edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	tel. 082509702

Reclamo: C.A. Se hara cademp para la escritura
• Existe foto. Retra el 07-09-12 10:00

Jacinto Guiter. 
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:
Se confiere nota de buenos 
Firma del Inspector

Informe de aprobación:
Firma del Director de Avalúos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27265:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 21 de marzo de 2011*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX *3147149000*

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado con el número CUARENTA Y NUEVE, manzana "Ñ", Tipo Villa del Programa " AURORA " I Etapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos. NORTE: Con siete metros y lindera con lote cincuenta y uno de la manzana "Ñ". SUR: Con siete metros y lindera con Avenida Umiña. ESTE: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cuarenta y ocho de la manzana "Ñ". OESTE: Con Doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cincuenta de la manzana "Ñ", con una Superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. (86,80 M2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	803 11/04/1991	3,832
Compra Venta	Compraventa	1,853 11/09/1992	1,377
Compra Venta	Compraventa	1,886 20/07/2012	35,478

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 11 de abril de 1991**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **3,832** - Folio Final: **3,839**
 Número de Inscripción: **803** Número de Repertorio: **1,425**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**
 Nombre del Cantón: **Quito**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 9 de abril de 1991**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado frente al carretero antiguo Manta-Quevedo de la parroquia Urbana Tarqui Cantón Manta.El Sr.Jaime Acosta Velasco, en su Calidad de Gerente General del Banco Del Pichincha Compañía Anónima.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta
Vendedor	80-00000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta



[Firma manuscrita]

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 11 de septiembre de 1992
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1,377 - Folio Final: 1,377
 Número de Inscripción: 1,853 Número de Repertorio: 3,606
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1992
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR. Incon Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero. Un predio ubicado en el programa de Viviendas AURORA I ETAPA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el n. CUARENTA Y NUEVE Manzana "Ñ". Con una superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (86,80 m2). Con fecha Septiembre 11 de 1.992, bajo el No. 1283, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a Favor del BEV. Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Julio 15 de 1.999, bajo el No. 374, mediante Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 24 de Junio de 1.999, y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 28 de Mayo de 2012, bajo el No. 105.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04578931	Celorio Navarrete Electra Licenia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000049320	Mora Alcivar Nixon Yovanny	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	803	11-abr-1991	3832	3839

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012
 Tomo: 80 Folio Inicial: 35,478 - Folio Final: 35,486
 Número de Inscripción: 1,886 Número de Repertorio: 4,180
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de junio de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. Lote de terreno signado con el número CUARENTA Y NUEVE, Manzana Ñ, tipo villa del Programa Aurora I Etapa, de la Parroquia Tarqui, actualmente Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Con una Superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09826814	Cedeño Vivas Maria Del Rocio	Divorciado	Manta
Vendedor	13-04578931	Celorio Navarrete Electra Licenia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000049320	Mora Alcivar Nixon Yovanny	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1853	11-sep-1992	1377	1377



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:27:52 del martes, 14 de agosto de 2012 ✓



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Jovinto Giler Vayquez*

Elaborado por: *Janeth Magali Figuave Flores*
130873266-6

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of the Registrador]

[Handwritten marks]



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 5 de Septiembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **CEDEÑO VIVAS MARIA DEL ROCIO** Con número de cédula **130982681-4** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **5304811**, el mismo que **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

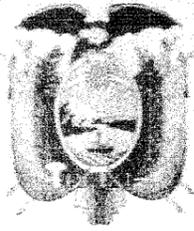
El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

J



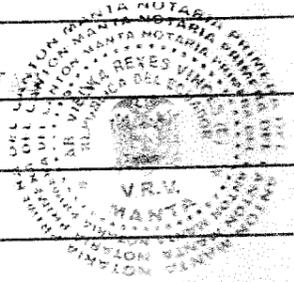
POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA .-

Otorgada por: LOS SEÑORES NIXON YOVANNY MORA ALCEVAR Y BERDIERA
LICENIA CELORIO NAVARRETE .-

A favor de: LA SEÑORA MARIA DEL SOCIO CEDENO VIV



*Sello
06/21/2012*

No. 2.730

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

Copia PRIMER Cuantía 3 7.263,97

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 13 de Junio del 2012

NUMERO: 2.780

COMPRAVENTA; OTOFGAN LOS SEÑORES NIXON YOVANNY
MORA ALCIVAR Y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE
A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL ROCIO CEDEÑO VIVAS.

CUANTIA : USD \$ 7.263,97

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Junio del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Público Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, por una parte la señora **EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE** por los derechos que representa como mandataria de los cónyuges **NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR Y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE**, de estado civil casados entre si, según Poder Especial que se adjunta como documento habilitante al presente contrato, en calidad de **VENDEDORES**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte la señora **MARIA DEL ROCIO CEDEÑO VIVAS**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, si coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE** por los derechos que representa como mandataria de los cónyuges **NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR Y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE**, de estado civil casados entre si, según Poder Especial que se adjunta como documento habilitante al presente contrato, en calidad de **VENDEDORES**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte la señora **MARIA DEL ROCIO CEDEÑO VIVAS** por sus propios

derechos, en calidad de COMPRADORA. Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha once de Septiembre de mil novecientos noventa y dos consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el NO. 1.853, la escritura de Compraventa - Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos en la cual consta que la Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cia Ltda. dio en venta a los señoras ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE Y NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR. Un lote de terreno signado con el numero CUARENTA Y NUEVE, manzana Ñ, tipo villa del Programa AURORA I Etapa, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL NORTE: Con siete metros y lindera con lote cincuenta y uno de la manzana Ñ; POR EL SUR: Con siete metros y lindera con avenida Umiña; POR EL ESTE: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cuarenta y ocho de la manzana Ñ; y, POR EL OESTE: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cincuenta de la manzana Ñ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (86,80 M2).** Encontrándose libre de todo gravamen. Con fecha Septiembre once de mil novecientos noventa y dos, bajo el numero 1283, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar, a favor del BEV; Posteriormente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Julio quince de mil novecientos noventa y nueve, bajo el No. 374, mediante escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, y extinguido el Patrimonio Familiar con fecha veintiocho de Mayo del dos mil doce, bajo el NO. 105. **- TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", da en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA" todo el inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato con las mismas medidas, linderos y ubicación. **- CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 7.263,97; los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **- QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **- LAS DE ESTILO.-** Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado DAVID MARQUEZ COTERA Matrícula número: (3.176).- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por


 CIUDADANIA 130982681-4
 CEDEÑO VIVAS MARIA DEL ROCIO
 MANABI/CHONE/CANUTO
 01 DICIEMBRE 1977
 002- 0039 00621 F
 MANABI/ CHONE
 CANUTO 1977



Maria Cedeno

ECUATORIANA***** E334312242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR TLGO.COMERCIO/EXT.
 JACINTO R CEDEÑO VERA
 FREDDA L VIVAS CEDEÑO
 MANTA 19/06/2009
 19/06/2021
 REN 1200037



C



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 224-0018 NÚMERO
 1309826814 CÉDULA

CEDEÑO VIVAS MARIA DEL ROCIO

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

Maria Cedeno

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** Y4343V3222
 CASADO ANDRES AMADO NAVIA CEBEDA
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 VENETRIO CELORIO
 CURTADA NAVARRETE
 NANTA 30/04/2003
 30/04/2015
 0146501

CIUDADANIA 130329565-1
 CELORIO NAVARRETE ECDA CALUD
 MANABI/PORTOVIEJO/ORDON CALDERON
 28 DICIEMBRE 1957
 001- 0025 00049 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1957
De la Cruz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NUMERO 130329565-1
 CEDULA

DEL CANTON DE MANABI

PARTE
 PARALELA
 NANTA
 PARCELA

PARTE
 CANTON
Mano de la Cruz
 MANABI



Republica del Ecuador
Consulado General en Massachusetts

Beatriz Almeida de Stein
Consul General



Libro de Escrituras Publicas

PAGINA 069



TOMO NUMERO UNICO

PODER ESPECIAL 069/2012

En la ciudad de BOSTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte de Abril del dos mil doce, ante mi, BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN, Consul General del Ecuador, en esta ciudad, comparece NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), con domicilio en Boston, Massachusetts, con numero de cedula de identidad 1706390463, nacido en Ecuador, y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domicilio en Boston, Massachusetts, con numero de cedula de identidad 1304578931, legalmente capaz a quien de conocer doy fe; libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de EDGA GALUD CELORIO NAVARRETE, con numero de cedula de identidad 1303295651, nacido en la Republica del Ecuador, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación del mandante, suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la venta de propiedad ubicada en Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de venta. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales provinciales necesarias para perfeccionar la escritura publica, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante(s). Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

Beatriz Almeida de Stein
Beatriz Almeida de Stein
Consul General del Ecuador

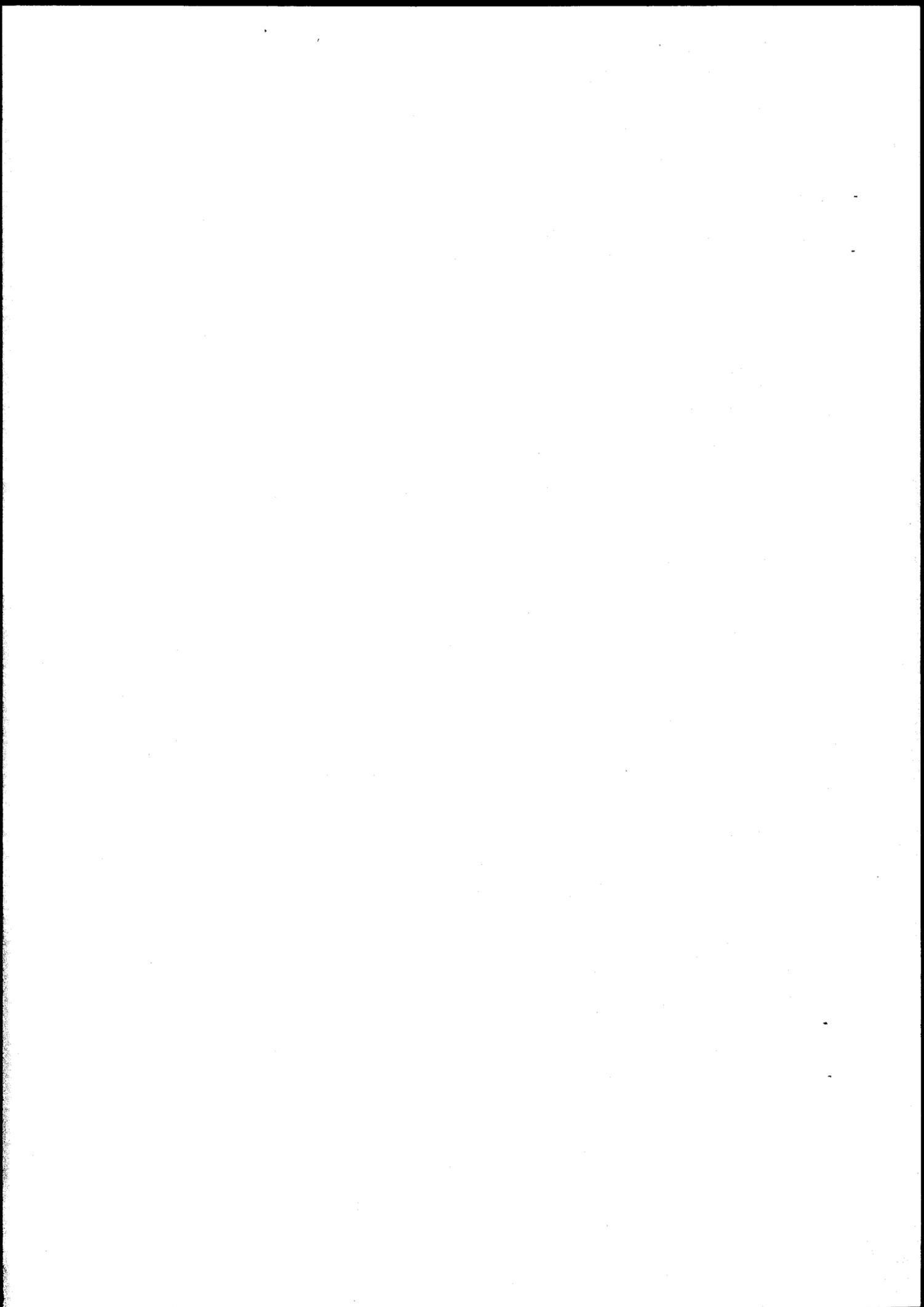
Nixon Yovanny Mora Alcivar
NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR
Electra Licenia Celorio Navarrete
ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOSTON. Dado y sellado, a los veinte del mes de Abril del dos mil doce.

Beatriz Almeida de Stein
Beatriz Almeida de Stein
Consul General del Ecuador
ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80



FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES A SU ORIGINAL
ITA. 19 DE 06 DE 2012
VICI REYES VILCSES
PRIMERA ENCARGADA





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077521

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
Por consiguiente se establece

MORA ALCIVAR NIXON Y SRA. que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 18 junio de 2012

**VALIDA PARA LA CLAVE
3147149000 AURORA MZ D L#49
Manta, diez y ocho de junio del dos mil doce**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Roberto M. Las García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 215282

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1706390463
NOMBRES: MORA ALCIVAR NIXON Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: AURORA MZ- D LT. # 49

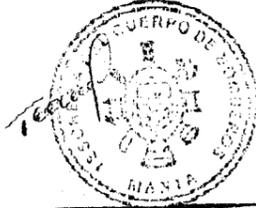
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 214672
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 15/06/2012 16:19:38

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

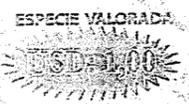
VALIDO HASTA: Jueves, 13 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



G/ 9990596

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANOS

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro **SOLAR Y CONSTRUCCION**
en vigencia, se encuentra registrada **MORA ALCIVAR NIXON Y SRA** consiste en
perteneiente a **AURORA I ETAPA MZ-Ñ LOTE 49**
ubicada **AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA**
cuyo **\$7263.97 SIETE MIL DOSCIENTOS SECENTA Y TRES CON 97/100 DOLARE** cantidad
de **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.**

15 JUNIO 2012

Manta de del 20



Stefano



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 130000080001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 281-470 / 281-477

TITULO DE CREDITO No. 0064231

6/15/2012 9:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	3-14-71-49-000	86,80	7263,97	20372	64231

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MORA ALCIVAR NIXON Y SRA.	AURORA I ETAPA MZ. N° LT. # 49	Impuesto principal	72,64
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	21,79
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	94,43
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1309826814	CEDEÑO VIVAS MARIA DEL ROCIO	NA	94,43	
			SALDO	0,00

EMISION: 6/15/2012 9:13 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

No. Certificación: 570

-M- 0000570

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 4411

Fecha: 12 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-71-49-000

Ubicado en: AURORA I ETAPA MZ-Ñ LT. # 49

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 86,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
MORA ALCIVAR NIXON Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3906,00
CONSTRUCCIÓN:	3357,97
	<hr/>
	7263,97

Son: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



72.64
33.79

94.43



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-476 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0052907

4/13/2012 10:31

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-14-71-49-000	84/00	\$ 16.275,14	AURORA MZ D # 49	2012	27363	52907
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MORA ALCIVAR NIXON Y SRA.			Costa Judicial			
4/13/2012 12:00 FRANCO LORENA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,70	(\$ 0,23)	\$ 5,47
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 3,42		\$ 3,42
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 22,82		\$ 22,82
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,44		\$ 2,44
			TOTAL A PAGAR			\$ 34,15
			VALOR PAGADO			\$ 34,15
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27265:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 21 de marzo de 2011*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado con el número CUARENTA Y NUEVE, manzana "Ñ", Tipo Villa del Programa " AURORA " I Etapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos.

NORTE: Con siete metros y lindera con lote cincuenta y uno de la manzana "Ñ".

SUR: Con siete metros y lindera con Avenida Umiña.

ESTE: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cuarenta y ocho de la manzana "Ñ".

OESTE: Con Doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cincuenta de la manzana "Ñ", con una Superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS, (86,80 M2).

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	803 11/04/1991	3.832
Compra Venta	Compraventa	1.853 11/09/1992	1.377

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 11 de abril de 1991*

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.832 - Folio Final: 3.839

Número de Inscripción: 803 Número de Repertorio: 1.425

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 09 de abril de 1991*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado frente al carretero antiguo Manta-Quevedo de la parroquia Urbana Tarqui Canton Manta. El Sr. Jaime Acosta Velásco, en su Calidad de Gerente General del Banco Del Pichincha Compañía Anónima.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta
Vendedor	80-00000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *viernes, 11 de septiembre de 1992*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.377 - Folio Final: 1.377

Número de Inscripción: 1.853 Número de Repertorio: 3.606

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 29 de julio de 1992*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR.
Incon Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero.

Un predio ubicado en el programa de Viviendas AURORA I ETAPA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el n. CUARENTA Y NUEVE Manzana "N". Con una superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (86,80 m2).

Con fecha Septiembre 11 de 1.992, bajo el No. 1283, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a Favor del BEV:

Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Julio 15 de 1.999, bajo el No. 374, mediante Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 24 de Junio de 1.999, y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 28 de Mayo de 2012, bajo el No. 105.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04578931	Celorio Navarrete Electra Licenia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000049320	Mora Alcivar Nixon Yovanny	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	803	11-abr-1991	3832	3839

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:20:16 del jueves, 31 de mayo de 2012

A petición de: *Egda Celorio Navarrete*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



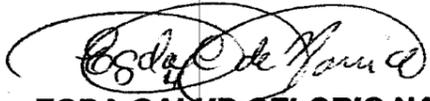
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Estrada
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

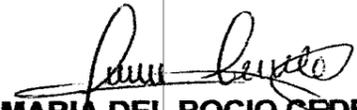
mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE

C.C.NO.- 130329565-1

MANDATARIA



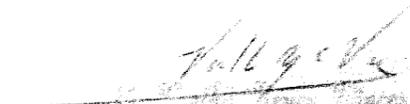
MARIA DEL ROCIO CEDEÑO VIVAS

C.C.NO. 130982681-4

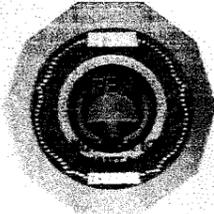


**NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA**

**NOTARIA PRIMERA (E)
SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**



**NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA**



08/06/12 11h14.

061 V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	31471 49 000
Nombre:	Mora Alcivar Nixon y Soc.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	2621145 085304794.

Reclamo: Cert. Avaluo para compraventa.
Inspección 10/106/12 08h00

Alex Penabazera, x.
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector: Yo como Actuario de

Se otorga Dato Segun Inspección

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 7 de Junio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR** que el Sr **MORA ALCIVAR NIXON YOVANNY** con número de cédula **170639046-3** **NO** se encuentra registrado en nuestro Sistema Comercial SICO, con número de servicio nº , El mismo que **NO** tiene deuda \$ con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE



Ficha Registral-Bien Inmueble:
27265

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27265:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 21 de marzo de 2011*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado con el número CUARENTA Y NUEVE, manzana "Ñ", Tipo Villa del Programa " AURORA " I Etapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos.
 NORTE: Con siete metros y lindera con lote cincuenta y uno de la manzana "Ñ".
 SUR: Con siete metros y lindera con Avenida Umiña.
 ESTE: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cuarenta y ocho de la manzana "Ñ".
 OESTE: Con Doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cincuenta de la manzana "Ñ", con una Superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.(86,80 M2).
 SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	803 11/04/1991	3.832
Compra Venta	Compraventa	1.853 11/09/1992	1.377

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

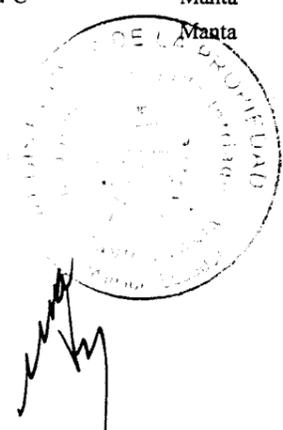
Inscrito el : *jueves, 11 de abril de 1991*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3.832 - Folio Final: 3.839
 Número de Inscripción: 803 Número de Repertorio: 1.425
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 09 de abril de 1991*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Un predio ubicado frente al carretero antiguo Manta-Quevedo de la parroquia Urbana Tarqui Canton Manta. El Sr. Jaime Acosta Velásco, en su Calidad de Gerente General del Banco Del Pichincha Compañía Anónima.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta
Vendedor	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *viernes, 11 de septiembre de 1992*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.377 - Folio Final: 1.377
 Número de Inscripción: 1.853 Número de Repertorio: 3.606
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 29 de julio de 1992*
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR.
Incon Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero.

Un predio ubicado en el programa de Viviendas AURORA I ETAPA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el n. CUARENTA Y NUEVE Manzana "Ñ". Con una superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (86,80 m2).

Con fecha Septiembre 11 de 1.992, bajo el No. 1283, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a Favor del BEV:

Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Julio 15 de 1.999, bajo el No. 374, mediante Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 24 de Junio de 1.999, y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 28 de Mayo de 2012, bajo el No. 105.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04578931	Celorio Navarrete Electra Licenia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000049320	Mora Alcivar Nixon Yovanny	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	803	11-abr-1991	3832	3839

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:20:16 del jueves, 31 de mayo de 2012

A petición de: *Egda Celorio Navarrete*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Patiño
Firma del Registrador